

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Surquillo, 24 de mayo de 2023

OFICIO N° 0062-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)
ELMEZ HONOC BONIFACIO
Coordinador Territorial Lima Metropolitana
Programa Nacional CUNA MÁS
Presente. -

Asunto : Se ALERTAN dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0103-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0104-2023-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted
Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0104-2023-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	22/05/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCCO ABARCA LILIAN LUISA	3. NÚMERO-DNI:	23961982
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	22/05/2023
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	ATE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	UCV 200 C MZ. C LT. 8 ZONA Q HUAYCAN
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	60284961-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, a cargo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana, la veedora sostuvo comunicación telefónica con la madre de la usuaria de iniciales K.J.L.D.H., atendida por el Comité de Gestión “Warmicuna”, el día 22 de mayo del 2023 y se aplicó la ficha de atención **A-003-2023-LIC-C**, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS.** La madre de la usuaria indicó que desde el ingreso de su niña al Programa en el mes de marzo, aún no ha recibido la canasta de alimentos, según comunicación con la madre cuidadora asignada a su niña, le habría indicado que recién en el mes de junio recibiría dichos alimentos, desconociendo los motivos de este retraso. Esta situación no estaría acorde a la **RDE055-2022-MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial**, en el numeral V Desarrollo “(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o cuidadoras/es principales de las/los niñas/os usuarias/os del PNCM, preparen su alimentación, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los Actores Comunales...” Asimismo no estaría acorde a lo estipulado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales**, en el numeral 5.11 Atención alimentaria y nutricional (SCD) “(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, (...)”; y contraviene con la finalidad de la Atención alimentaria y nutricional, descrita en las Disposiciones Generales de la directiva que es “atender las necesidades nutricionales que contribuyan al crecimiento y desarrollo adecuado de la niña y niño, garantizando el acceso de alimentos inocuos y adecuados en cantidad, calidad aceptabilidad y pertinencia cultural, promoviendo prácticas y hábitos de alimentación saludable”. Finalmente, la **Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”** en su artículo N°02 Principio de servicio al ciudadano, establece en los numerales: **1. Eficacia** la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales. **8. Prevención:** gestión para enfrentar los riesgos que afecten la vida de las personas, y para asegurar la prestación de los servicios fundamentales.

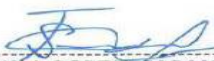
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Servicio de Cuidado Diurno y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa Nacional Cuna Más y el modelo de cogestión, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso.
- Mayor acompañamiento a los actores comunales a fin de realizar la entrega de los servicios en contexto no presenciales de acuerdo a lo indicado en la normativa del programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Atención N° A-003-2023-LIC-C (01 folios)
2. Anexo fotográfico (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-003-2023-LIC-C</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA por X:		CONTIGO () PAIS ()	CUNA MÁS (X) PENSIÓN 65 ()	FONCODES () JUNTOS () QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO: <u>22/05/2023/</u>
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		HIDALGO ESPÍRITU ANAIS EDITH		4. Documento-DNI: 60284961	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 08 / 05 / 1999	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación ____/____/____ NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:		edithgloriaespiritullata@gmail.com		10. Telef. Personal: 973215616	
11. Institución/Cargo:		-----		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia: LIMA	
15. Distrito:		ATE		16. CCPP/Dirección: UCV 200 C MZ. C LT. 8 ZONA Q HUAYCAN	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: <u>22/05/2023/</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: LIMA	
20. Distrito:		ATE		21. CCPP/Dirección: UCV 200 C MZ. C LT. 8 ZONA Q HUAYCAN	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El día 22 de mayo la señora Anais Edith Hidalgo Espíritu con DNI 60284961, tomó contacto telefónico con el equipo técnico del CTVC, manifestando que su menor hija Kherly Jarely Love Díaz Hidalgo con DNI 92906891, fue inscrita en el programa Cuna Más en el mes de enero de 2023, recibiendo indicaciones de la madre cuidadora Roxana Gálvez que en el mes de marzo recibirían el paquete de alimentos que otorga el programa a los niños atendidos por el CIAI Gotitas de Amor a cargo del Comité de Gestión Warmicuna del distrito de Ate, sin embargo, hasta la fecha la usuaria no ha recibido ningún alimento. Ante la insistencia de la madre de familia una nueva madre cuidadora, asignada a su niña, le ha indicado que todavía en el mes de junio se le haría entrega de la canasta de alimentos. La madre de familia hace su reclamo por la demora en la entrega de los alimentos para su niña.					
23.TIPO de ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS: 02
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
					
NOMBRES APELLIDOS: <u>LILIAN LUISA OSCCO ABARCA</u>			NOMBRES APELLIDOS: <u>Anais Edith Hidalgo Espíritu</u>		
DNI: <u>23961982</u>			DNI: <u>60284961</u>		
CARGO: <u>RESPONSABLE DE CAMPO</u>			CARGO: <u>CIUDADANA</u>		

REPUBLICA DEL PERU		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI
		DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	DNI 60284961 - 4

	Primer Apellido HIDALGO	Fecha Inscripción 20 02 2009
	Segundo Apellido ESPIRITU	Fecha Emisión 09 01 2017
	Pre Nombres ANAIS EDITH	Fecha Caducidad 09 01 2025

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
08 05 1999 140103

Sexo Estado Civil
F S

[Handwritten signature]

